



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico de Cooperación y Coordinación N° 1, Sistema de Consulta de Inhabilitados, registrado bajo el N° 14.154, referente a la Ley nacional 26.363, celebrado el día 26 de agosto de 2009, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Agencia Nacional de Seguridad Vial; ratificado por Decreto provincial N° 2247/09.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

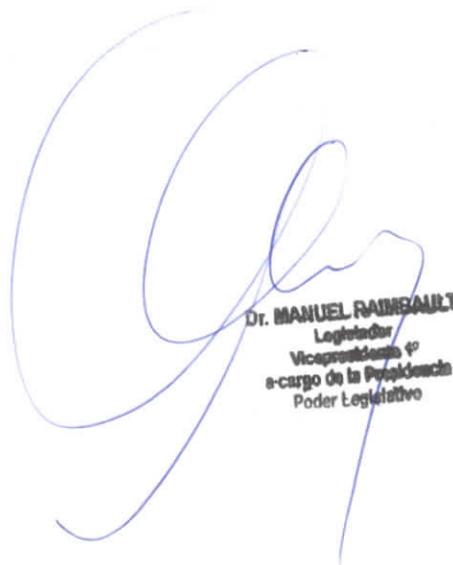
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2010.

RESOLUCIÓN N°

084

/10.-


LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidencia 4ª
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo